



H. Concejo Municipal de Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 05 de octubre del 2017

SHCMS: CITE OF. N.º 323/2017

Señor
Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA
Presente. -

REF: LEY MUNICIPAL No. 109/2017

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones.

Adjuntamos a la presente, copia de la Ley Municipal No. 109/2017: " **QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL AREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MULTIPLE CON UNA SUPERFICIE DE 648.25M2, UBICADA EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SACABA**".

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Prof. René Orlando Delgadillo T.
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

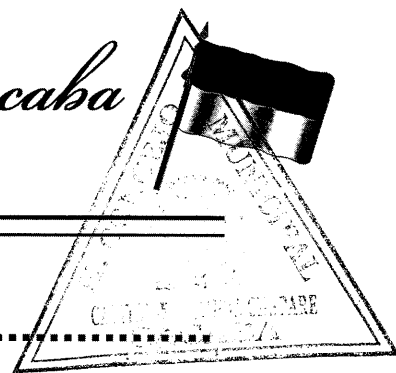


	
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Juntos Creciendo con Valor	
SECRETARÍA DE DESPACHO	
09 OCT 2017	
RECIBIDO	
Por:	Firma
Hora: 14:30	
Presentado Por:	
Telf.:	



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° .109/2017

LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MÚLTIPLE CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M2, UBICADA EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES:

Mediante Carta dirigida al Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico - Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba, el Sr. Humberto Sánchez Sánchez - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, solicitó la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR ROBERTO NICOLI - UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA Y LA CANCHA MÚLTIPLE, UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, mediante CITE: GAMS CAR DESP 1092/2017 de fecha 09 de agosto de 2017.

Por Informe Legal, AL. 19/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, el Dr. Vicente Herbas Céspedes - Abogado de Asesoría Legal, recomendó al Sr. Humberto Sánchez Sánchez - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, dar viabilidad a la solicitud de DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR ROBERTO NICOLI y la UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA, CON UNA SUPERFICIE DE 1.195,04 M2 Y LA CANCHA MÚLTIPLE CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M2 HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.843,29 M2, UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE, DISTRITO 1.

Por Informe Técnico Inf. Tec. N° 034/2017 de fecha 03 de agosto de 2017 el Ing. Juan Carlos García Zambrana - Topógrafo de Saneamiento de Bienes Municipales, recomendó dar viabilidad la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO LA UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR ROBERTO NICOLI - UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA Y LA CANCHA MÚLTIPLE, UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, acompañó plano georreferenciado con VºBº por el Jefe de Planeamiento y Ordenamiento Territorial Ing. Fernando Castro Núñez.

Por Informe de la Jefatura de Bienes Inmuebles DIM/JBI/CITE A.F. SOL.Nº19/2017-CERT. Nº170/17 de fecha 28 de julio de 2017, Gustavo Campero Orellana - Jefe de Bienes Inmuebles, presentó al Dr. Vicente Herbas Céspedes - Abogado Asesoría Legal Saneamiento de Bienes Municipales, certificación que señala que revisado el Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria (RUAT) de Impuestos a la Propiedad, se desprende lo siguiente: Con el Código Catastral N°5-44-1-0, se encuentra empadronado como Autogenerado, asimismo el inmueble se encuentra observado por inconsistencia de datos de propiedad, con referencia a los pagos de impuestos no existe información de pagos a la propiedad. A tal efecto adjuntó a fs. 2 el reporte de consulta de inmuebles datos técnicos, proforma de inmuebles validaciones y el reporte de consulta de inmuebles de trámites.

Por Informe de la Jefatura de Catastro mediante CAT/Cite, A.F. Sol. N° 18/17-Certif. N° 61/17 de fecha 28 de julio de 2017, Alejandro Cabrera Encargado III de Catastro, presentó al Dr. Vicente Herbas Céspedes - Abogado de Asesoría Legal - Saneamiento Bienes Municipales, certificación que establece que verificada la ubicación del inmueble en el mapa catastral la misma presenta el Código Catastral 5-44-1-0 como Autogenerado y no cuenta con Registro Catastral.

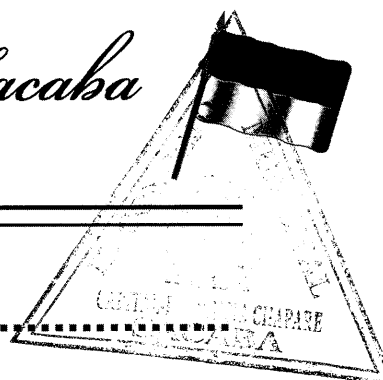




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 109/2017



Mediante Comunicación Interna Cite: D-1./C.I. N° 25/2017, de fecha 18 de julio de 2017, el Sub-Alcalde de Distrito 1 - Sr. José Jaime Solís S. - solicitó al Abogado de Asesoría Legal Saneamiento Bienes Municipales - Dr. Vicente Herbas Céspedes, realizar el levantamiento topográfico, informe técnico e informe legal para la Declaración de Bien Municipal de la Unidad Educativa Roberto Nicoli y Unidad Educativa Bolivia, ubicado en zona Quinto Ullincate del Distrito 1.

Por Informe Técnico N° 022/2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, el Arq. Yuri Arellano Delgado e Ing. Adolfo Lara Chávez - Asesores Técnicos del H. Concejo Municipal de Sacaba, recomendaron a la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal de Sacaba, la emisión del instrumento Jurídico correspondiente para la DECLARACIÓN DE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR ROBERTO NICOLI Y UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA CON UNA SUPERFICIE DE 1.195,04 M², Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MÚLTIPLE CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M², UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULLINCATE DEL DISTRITO 1, con las siguientes colindancias: **Unidad Educativa Roberto Nicoli y Unidad Educativa Bolivia.**, Al Norte con Calle innominada de perfil de vía de 9.00 M., Al Sur con Pasaje innominado de perfil de vía de 6.00 M., Al Este con Cancha Múltiple y al Oeste con Calle Beni de perfil de vía de 12.50 M. **Cancha Múltiple.** Al **Norte** con: Calle innominada de perfil de vía de 9.00 M., Al **Sur** con Pasaje innominado de perfil de vía de 6.00 M., Al **Este** con Calle Tarija de perfil de vía de 12.50 M., Al **Oeste** con Unidad Educativa Roberto Nicoli- Unidad Educativa Bolivia.

Consignando las siguientes coordenadas de ubicación referencial, correspondiente al sistema de proyección **UTM WGS 84**.

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19			
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE	DIST.(MT)
P1	815387,909	8073744,793	
P2	815427,888	8073726,526	43,96
P3	815448,848	8073716,949	23,04
P4	815438,024	8073691,225	27,91
P5	815416,105	8073701,519	24,22
P6	815376,452	8073720,142	43,81

El predio según la documentación presentada tiene un área total de 1.843,29 m², delimitada por los puntos geo-referenciados descritos anteriormente. Según la siguiente relación de superficies:

Unidad Educativa Roberto Nicoli y Unidad Educativa Bolivia - Superficie: 1.195,04 m²
Cancha Múltiple - Superficie: 648,25 m².

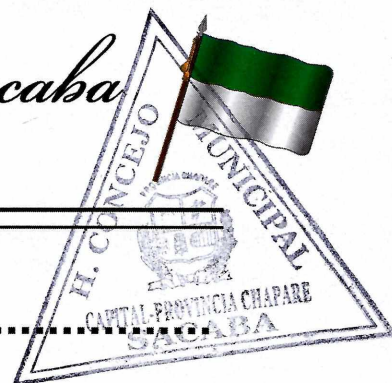
Mediante el Informe Legal N° 064/2017 de fecha 11 septiembre de 2017, el Dr. Williams J. Carvajal Zambrana vía el Director de Asesoría Legal del H.C.M.S., concluye: "Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba tiene la obligación de precisar y determinar los Bienes de Dominio Público y Patrimoniales Municipales dentro su Jurisdicción para su posterior registro en las Entidades llamadas por Ley, RECOMENDANDO dar viabilidad la solicitud, debiendo emitirse dos Leyes Municipales de la forma siguiente:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 109/2017

1.- SE DECLARE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR ROBERTO NICOLI Y UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA CON UNA SUPERFICIE DE 1.195,04 M2 UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y PUNTOS GEOREFERENCIADOS: Al **Norte** con Calle innominada de perfil de vía de 9.00 M., Al **Sur** con Pasaje innominado de perfil de vía de 6.00 M., Al **Este** con Cancha Múltiple y al **Oeste** con Calle Beni de perfil de vía de 12.50 M.

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19		
U.E. ROBERTO NICOLI-U.E. BOLIVIA		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	815387,909	8073744,793
P2	815427,888	8073726,526
P3	815416,105	8073701,519
P4	815376,452	8073720,142

2.- SE DECLARE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MÚLTIPLE CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M2, UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y PUNTOS GEOREFERENCIADOS: Al **Norte** con: Calle innominada de perfil de vía de 9.00 M., Al **Sur** con Pasaje innominado de perfil de vía de 6.00 M., Al **Este** con Calle Tarija de perfil de vía de 12.50 M., Al **Oeste** con Unidad Educativa Roberto Nicoli- Unidad Educativa Bolivia.

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19		
CANCHA MULTIPLE		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	815427,888	8073726,526
P2	815448,848	8073716,949
P3	815438,024	8073691,225
P4	815416,105	8073701,519

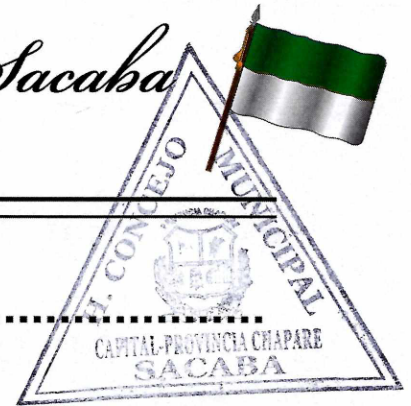
Mediante Informe de Comisión N° C-1ª/057/2017 de fecha 15 de septiembre de 2017, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal de Sacaba RECOMENDÓ la emisión de dos leyes municipales de la siguiente forma: **1.-** QUE DECLARE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR ROBERTO NICOLI Y UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA CON UNA SUPERFICIE DE 1.195,04 M2 UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y PUNTOS GEOREFERENCIADOS: Al **Norte** con Calle innominada de perfil de vía de 9.00 M., Al **Sur** con Pasaje innominado de perfil de vía de 6.00 M., Al **Este** con Cancha Múltiple y al **Oeste** con Calle Beni de perfil de vía de 12.50 M., y **2.-** QUE DECLARE BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MÚLTIPLE CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M2, UBICADAS EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y PUNTOS GEOREFERENCIADOS: Al **Norte** con: Calle innominada de perfil de vía de 9.00 M., Al **Sur** con Pasaje innominado de perfil de vía de 6.00 M., Al **Este** con Calle





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 109/2017

Tarija de perfil de vía de 12.50 M., Al **Oeste** con Unidad Educativa Roberto Nicoli-
Unidad Educativa Bolivia.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

LA PRESENTE LEY MUNICIPAL TIENE POR OBJETO DECLARAR BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MÚLTIPLE, CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M2, UBICADA EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORTE** CON: CALLE INNOMINADA DE PERFIL DE VÍA DE 9.00 M., AL **SUR** CON PASAJE INNOMINADO DE PERFIL DE VÍA DE 6.00 M., AL **ESTE** CON CALLE TARIJA DE PERFIL DE VÍA DE 12.50 M., AL **OESTE** CON UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO NICOLI-UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La **Constitución Política del Estado en su Artículo 339 parágrafo II**, señala "Los bienes de patrimonio del Estado y de las entidades públicas constituyen propiedad del pueblo boliviano, inviolable, inembargable, imprescriptible e inexpropiable; no podrán ser empleados en provecho particular alguno. Su calificación, inventario, administración, disposición, registro obligatorio y formas de reivindicación serán regulados por la ley."

El **Art. 283 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 33 y 34 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez**, establece que los Gobiernos Municipales gozan de Autonomía Municipal, estableciéndose la facultad normativa, administrativa para el control de la Jurisdicción Municipal entre otros.

La **Ley N° 803 en su Artículo 2 parágrafo II, que modifica el inciso f) del Artículo 6 de la Ley N° 247 de 5 de junio de 2012**, en cuanto a la regularización del derecho propietario, estableciendo lo siguiente: " Registrar mediante Ley Municipal, en las oficinas de Derechos Reales, las áreas de cesión en el porcentaje existente físicamente en el sector, hasta obtener la matriculación del inmueble y Folio Real que corresponda una vez aprobadas las planimetrías en el proceso de regularización."

El **Decreto Supremo N° 181 establece en su Art. 164, parágrafo I** ", en cuanto a los inmuebles establece lo siguiente: "Todos los inmuebles que forman parte del patrimonio de la entidad deben estar registrados a su nombre en derechos reales y en catastro municipal que corresponda, actividad que estará a su cargo de la Unidad Administrativa de cada entidad en coordinación con la Unidad Jurídica o el Asesor legal".

El **Artículo 30 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales**, indica "Los Bienes de Dominio Municipal se clasifican en a) Bienes Municipales de Dominio Público b) Bienes de Patrimonio Institucional y c) Bienes Municipales Patrimoniales.

Por otra parte, el **Artículo 34** de la referida Ley establece que "Son Bienes Municipales Patrimoniales todos los Bienes del Gobierno Autónomo Municipal, sea que los mismos estén destinados a la Administración Municipal y/o a la prestación de un servicio Municipal."

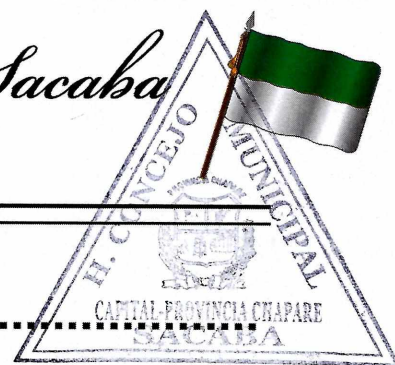
A su vez, el **Artículo 109 de la Ley N° 031**, señala lo siguiente: "(PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS) I. Son de propiedad de las entidades





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

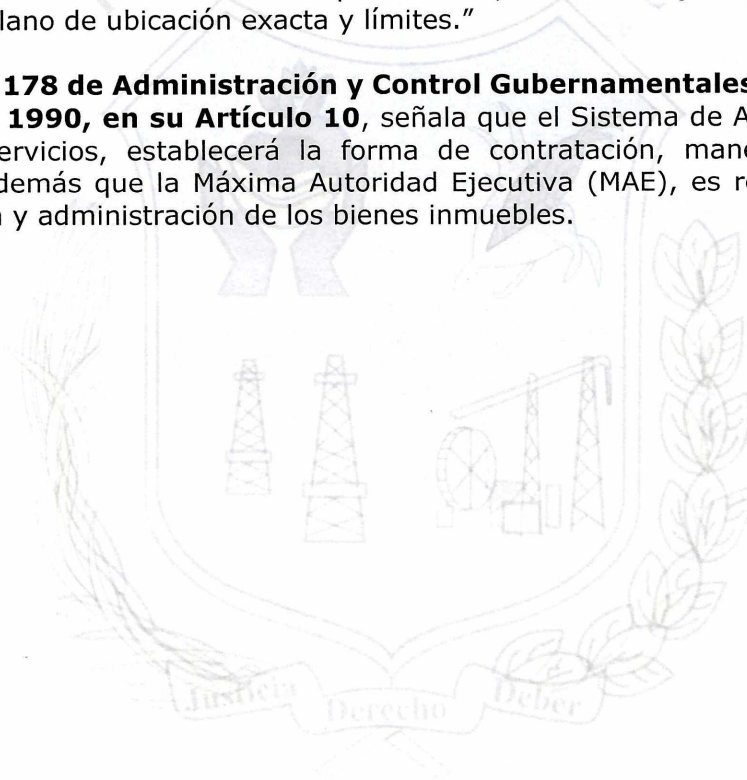


Ley Municipal N° 109/2017

territoriales autónomas los bienes muebles, inmuebles, derechos y otros relacionados, que le son atribuidos en el marco del proceso de asignación competencial previsto en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, correspondiendo a estas entidades efectuar su registro ante las instancias asignadas por la normativa vigente.

La **DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA de la Ley N° 247**, señala: "Las leyes municipales que declaren la propiedad municipal constituyen título suficiente para acreditar el pleno derecho y titularidad de los Gobiernos Autónomos Municipales; siempre que no afecten derechos de particulares; debiendo adjuntarse al trámite de registro el plano de ubicación exacta y límites."

La **Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO de 20 de julio de 1990, en su Artículo 10**, señala que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecerá la forma de contratación, manejo de bienes y servicios. Además que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), es responsable de la contratación y administración de los bienes inmuebles.



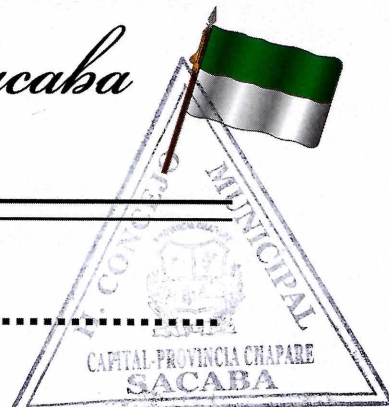


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° .109/2017.....



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

LEY MUNICIPAL QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MÚLTIPLE CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M2, UBICADA EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARA BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA CANCHA MÚLTIPLE, CON UNA SUPERFICIE DE 648,25 M2, UBICADA EN LA ZONA DE QUINTO ULINCATE DEL DISTRITO 1, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL **NORTE** CON: CALLE INNOMINADA DE PERFIL DE VÍA DE 9.00 M., AL **SUR** CON PASAJE INNOMINADO DE PERFIL DE VÍA DE 6.00 M., AL **ESTE** CON CALLE TARIJA DE PERFIL DE VÍA DE 12.50 M., AL **OESTE** CON UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO NICOLI- UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS DE UBICACIÓN REFERENCIAL, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM DATUM W.G.S. 84 ZONA GEOGRÁFICA 19 K.

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19		
CANCHA MULTIPLE		
ID-PTO	X-ESTE	Y-NORTE
P1	815427,888	8073726,526
P2	815448,848	8073716,949
P3	815438,024	8073691,225
P4	815416,105	8073701,519

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal proceder al registro inmediato del **BIEN MUNICIPAL PATRIMONIAL** declarada en la presente Ley, en la oficina de Derechos Reales de Sacaba, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, sea con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
VICEPRESIDENTA



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 109/2017.....

St. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO

Ard. Limbert Cespedes López
CONCEJAL

Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
CONCEJAL

Lic. Eida Antezana Camacho
CONCEJAL

Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL

Lic. José Cidar Vargas Arévalo
CONCEJAL

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL



Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL